

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Santos Larroya Domper, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, y con la presencia del Gerente D. Javier Sazatornil Ferraz, se procede a la celebración de la Sesión Ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. JERÓNIMO SANTOS LARROYA DOMPER (Presidente)
- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D^a ROSA ANABEL MARCOS SÁNCHEZ
- D. JOSÉ CARLOS BONED FUERTES
- D. DAVID LARDIÉS RODELLAR
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D. MARIANO JESÚS LISA PANO
- D. JULIO TURMO LACAMBRA
- D^a MARÍA CONCEPCIÓN SUBÍAS TRICAS
- D^a M^a CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA

Por el Partido Popular:

- JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. ANTONIO COMPS ENCUESTRA
- D^a LAURA PUYAL SÁNCHEZ
- D. ADRIAN LAFARGA HOMBRADOS
- D^a ISABEL CAMPO LACOMA

Por el Partido Aragonés:

- DOÑA MARÍA CARMEN OBIS MATINERO
- D. JOSÉ MANUEL BARROS FINESTRA
- D. JAVIER RODRÍGUEZ SOPENA

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D. ÁNGEL NASARRE RODRÍGUEZ

Por Coalición Electoral Cambiar:

- D. ADRIAN PERNA LONCÁN

Por Chunta Aragonesista:

- D^a M^a CARMEN MARTÍNEZ COSCUJUELA

EXCUSAN ASISTENCIA

- D. JAIME FRANCISCO FACERIAS SANCHO

- D. LUIS ESTEBAN OLIVERA BARDAJÍ
- D. JOSÉ LUIS TORRES ESTER

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día

A C U E R D O S:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2015.

2.- DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos en la Junta de Portavoces. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

*.- INFORMACIÓN:

*.- En general:

- El General Jefe de la Jefatura de Tropas de Montaña y Comandante Militar de Huesca, nos comunica su paso a situación de reserva.
- El Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe nos remite la certificación del acuerdo plenario adoptado el pasado 5 de noviembre de 2015 sobre su apoyo al proyecto de Ensanche y Mejora de la Carretera Ainsa.

*.-Reuniones:

- Consejo de Cooperación Comarcal en fecha 25 de febrero de 2016.
- Reunión FAMCP tema Comarcas, en fecha 22 de febrero de 2016.
- Reunión Junta Directiva del CEDER, en fecha 11 de febrero de 2016.
- Reunión FAMCP ,de fecha 3 de febrero de 2016.
- Presentación en FITUR (Madrid) PREPIR 365, en fecha 20 de enero de 2016
- Presentación en Zaragoza DPZ PREPIR 365, en fecha 13 de enero de 2016.
- Presentación en Huesca DPH PREPIR 365, en fecha 12 de enero de 2016.
- Asamblea de la Asociación Promoción Turística del Somontano, de fecha 4 de enero de 2016.
- Junta Directiva del CEDER, de fecha 21 de diciembre de 2015.

como el incremento de tareas por la época turística de verano en la zona o que la ausencia de alguno de ellos por períodos vacacionales, se contrata a los 3 aspirantes seleccionados haciendo uso de la Bolsa de Trabajo contemplada en la Resolución de Presidencia de fecha 18 de Junio de 2.015 a la vista del acta de 17 de junio de 2015 de selección de personal para la creación de una Bolsa de Trabajo a fin de cubrir necesidades transitorias de personal del Servicio de

RSU y/ó Limpieza Viaria de la Comarca, según Bases reguladoras aprobadas por Decreto de 12 de mayo de 2.015, a:

Una Baja 10/12/2015 del contrato de fecha 01/07/2015. Conductor Operario RSU y/ó Limpieza Viaria. Contrato temporal por obra o servicio determinado a jornada completa y período aproximado de 4 meses (Decreto de Presidencia de 01/07/2015).

Una Baja 08/12/2015 del contrato de fecha 01/07/2015. Conductor Operario RSU y/ó Limpieza Viaria. Contrato temporal por obra o servicio determinado a jornada completa y período aproximado de 4 meses (Decreto de Presidencia de 01/07/2015).

Una Baja 03/12/2015 del contrato de fecha 01/07/2015. Conductor Operario RSU y/ó Limpieza Viaria. Contrato temporal por obra o servicio determinado a jornada completa y período aproximado de 4 meses (Decreto de Presidencia de 01/07/2015).

SUBVENCION INEM:PLAN EMPLEO AGRARIO
“ADECUACION RUTAS BTT”

Tres peones Área de Servicios. Baja 31/01/2016. Fin del contrato temporal de fecha 01/10/2015 a jornada completa de interés social para fomento del empleo agrario y por 4 meses. Visto el informe de fecha 16/10/2015 de la responsable del Área de Desarrollo, D^a Nuria Gil Gil, en el que se constata la necesidad de activar proyectos y obtener ayudas para favorecer la contratación de trabajadores por la Comarca y solicitada subvención y concedida según Resolución del INEM de 21/09/2015 para la “Adecuación de Rutas BTT”.

ESCUELA TALLER “LA CARRASCA VI”

Concluido el programa previsto en la Escuela Taller “La Carrasca VI”, se procede a finalizar los contratos por obra o servicio determinado del personal directivo, administrativo y un monitor de la Escuela Taller cuya fecha de inicio fue el 01/11/2013.

PERSONAL DIRECTIVO:

Director Escuela Taller

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Auxiliar Administrativo Escuela Taller

PERSONAL DOCENTE:

Monitor Módulo “Restauración del Patrimonio de la Escuela Taller

NUEVAS CONTRATACIONES LABORALES:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

TALLER EMPLEO “ENTABAN VII”

PERSONAL DOCENTE

Vista el Acta, de fecha 19 de noviembre de 2015, de la selección del personal directivo, docente, apoyo y de los alumnos trabajadores del “Taller de Empleo Entabán VII”, realizada por la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano de Barbastro y de la Dirección provincial del Instituto Aragonés de Empleo conforme a lo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programa, se resuelve contratar al siguiente personal mediante contrato temporal por obra o servicio determinado a jornada completa para el desarrollo del Programa. (Decreto de Presidencia 30/11/2015).

PERSONAL DIRECTIVO:

Director Alta 01/12/2015.

PERSONAL APOYO:

Administrativo Alta 01/12/2015.

PERSONAL DOCENTE:

Monitor Módulo “Mantenimiento interior de Edificios” Alta 01/12/2015.

Monitor Módulo “Trabajos Forestales” Alta 01/12/2015.

ALUMNOS TRABAJADORES

Vista el Acta, de fecha 19 de noviembre de 2015, de la selección del personal directivo, docente, apoyo y de los alumnos trabajadores del “Taller de Empleo Entabán VII”, realizada por la Comisión Mixta Paritaria formada por personal de la Comarca de Somontano de Barbastro y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo conforme a lo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, que establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programa, se resuelve

contratar al siguiente personal mediante contrato temporal para la formación a jornada completa. (Decreto de Presidencia 30/11/2015).

8 ALUMNOS TRABAJADORES

Especialidad "Mantenimiento Interiores Edificios"

8 ALUMNOS TRABAJADORES

Especialidad "Trabajos Forestales"

SERVICIO RSU-LIMPIEZA VIARIA DE BARBASTRO:

Visto el Informe del Jefe de Servicios de la Comarca en el que se deja constancia de la excepcional, urgente e inaplazable necesidad de cubrir temporalmente 1 puesto de trabajo de conductor operario, por el período necesario para sustituir la ILT que afecta a un conductor operario de la plantilla a fin de poder atender las rutas establecidas, se contrata al aspirante seleccionado haciendo uso de la Bolsa de Trabajo contemplada en la Resolución de Presidencia de fecha 18 de Junio de 2.015 a la vista del acta de 17 de junio de 2015 de selección de personal para la creación de una Bolsa de Trabajo a fin de cubrir necesidades transitorias de personal del Servicio de RSU y/ó Limpieza Viaria de

la Comarca, según Bases reguladoras aprobadas por Decreto de 12 de mayo de 2.015, a:

Alta de fecha 11/12/2015. Un Conductor Operario RSU y/ó Limpieza Viaria. Contrato temporal en interinidad para sustitución de la ILT de un conductor operario de la plantilla a jornada completa (Decreto de Presidencia de 11/12/2015).

AMPLIACIÓN DE LA JORNADA DE LABORAL:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES

Según informe de D^a Carmen Guardia Sierra, en el que se constata la necesidad de ampliar la jornada laboral que desde la fecha de su contratación laboral viene desarrollando el monitor deportivo D. Fco. Javier Mata Arroyo con carácter temporal a fin de cumplir con todas las demandas que los distintos sectores de la población de los municipios que integran la Comarca demandan, con el objetivo de que los escolares de los núcleos rurales tengan las mismas oportunidades que en municipios más grandes, se acuerda ampliar la jornada del monitor propuesto. (Decreto de Presidencia de fecha 01/10/2015):

Un Monitor Deportivo. Fecha ampliación de jornada: 18/01/2016 mediante una jornada semanal de 30 horas al contrato de fecha 01/10/2015, temporal por obra o servicio determinado a tiempo parcial de 26 horas semanales para las actividades organizadas durante el curso por el Servicio Comarcal de Deportes. (Decreto Presidencia de 18 de enero de 2016).

Por la Presidencia se informa de la reunión del Consejo de Cooperación Comarcal celebrado el día de hoy, explica que desde el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, se nos comunica que el crédito consignado en la sección 26 del ejercicio 2015 asciende a 335.943,81€, unos 37.000,00€ menos de lo que realmente nos corresponde del cuarto trimestre de 2015. En la citada reunión también se explico la financiación autonómica para las Comarcas en el ejercicio 2016, correspondiendo al Somontano en la Sección 26 1.807.893,65, debiendo destinarse a acción social 625.362,93€, destino que deberá ser justificado semestralmente, también se informa que en el caso de que los créditos consignados inicialmente resultaran insuficientes para la prestación de los servicios de acción social podría tramitarse la oportuna modificación presupuestaria.

***.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. (En sesión de 17 de febrero de 2016)**

3.- INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, REFERIDA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.

Se procede por la Secretaria a la lectura del citado informe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes (1) a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Los efectos de la crisis económica se han traducido en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que está afectando a todos los sectores. En especial, está afectando a las pequeñas y medianas empresas, que funcionan con gran dependencia al crédito a corto plazo y con unas limitaciones de tesorería que hacen especialmente complicada su actividad en el contexto económico actual.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Consejo Comarcal, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón que, con arreglo al I Estatuto de Autonomía de Aragón, tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de ello, se emite el siguiente,

INFORME

Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- **a.** Pagos realizados en el trimestre.
- **b.** Intereses de demora pagados en el trimestre.
- **c.** Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre (2)

DATO GLOBAL PMP |

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Cuarto trimestre 2015	-21,32

DETALLE INFORME MOROSIDAD |

[1]. Cm. Somontano de Barbastro

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	(días)	Pago (PMP)		-----	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	10,18	570	349.383,60	1	1.219,57
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	16,57	137	78.259,03	1	1.219,57
22.- Material, Suministros y Otros	9,02	368	234.346,61	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	3,77	65	36.777,96	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	5,08	29	103.561,66	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,01	31	40.147,63	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	8,29	630	493.092,89	1	1.219,57

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago	Fuera Periodo Legal Pago
	(PMPP)	Pago Pendiente al Final del Periodo	al Final del Periodo

	(días)	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios		2,64	116	92.932,48	0
20.- Arrendamientos y Cánones		0,00	0	0,00	0
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación		0,25	37	8.123,27	0
22.- Material, Suministros y Otros		2,97	73	81.583,21	0
23.- Indemnizaciones por razón del servicio		0,34	6	3.226,00	0
24.- Gastos de Publicaciones		0,00	0	0,00	0
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro		0,00	0	0,00	0
Inversiones reales	0,41	5	9.311,21	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales		0,00	0	0,00	0
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto		0,00	0	0,00	0
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre		2,44	121	102.243,69	0

[2]. Gestión Ambiental Zona Oriental S.L.

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	(días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación		0,00	0	0,00	0
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible		0,00	0	0,00	0
Sin desagregar	27,00	81	60.028,43	16	21.919,45
TOTAL	27,00	81	60.028,43	16	21.919,45

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	(días)	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación		0,00	0	0,00	0
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible		0,00	0	0,00	0
Sin desagregar	6,74	22	15.800,28	5	3.193,77
TOTAL	6,74	22	15.800,28	5	3.193,77

[3]. Asoc. CEDER Somontano

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	(días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación		0,00	0	0,00	0
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible		0,00	0	0,00	0

Sin desagregar	-12,14	73	34.575,46	3	374,50
TOTAL	-12,14	73	34.575,46	3	374,50

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	(días)	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación		0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible		0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	-9,00	7	1.222,47	0	0,00
TOTAL	-9,00	7	1.222,47	0	0,00

[4]. Somontano Social S.L.

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	(días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación		0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible		0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	18,10	357	410.183,11	19	14.792,65
TOTAL	18,10	357	410.183,11	19	14.792,65

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	(días)	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación		0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible		0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	23,21	74	39.972,93	35	39.619,18
TOTAL	23,21	74	39.972,93	35	39.619,18

El Consejo Comarcal toma conocimiento.

4.-INFORME DE SECRETARIA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RD 635/2014 POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA OBLIGACIÓN DE SU INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERIDA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.

Se procede por la Secretaria a la lectura del citado informe.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, **mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos**, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos *puede tomar valor negativo*, tanto en las operaciones pagadas como en las pendientes de pago, si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del periodo para la remisión de la información aún no han transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días.

La disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014 establece que: *“Mientras no se produzca la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, las comunidades autónomas y las corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su publicación y seguimiento, y publicarán **antes del día treinta de cada mes** en su portal web, la información a la que se refiere el artículo 6 referida al mes anterior. El resto de corporaciones locales publicarán y comunicarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas esta información referida a cada trimestre del año antes del día treinta del **mes siguiente a la finalización de dicho trimestre**.*

Se ha efectuado por esta Comarca de Somontano de Barbastro en fecha 26 de enero de 2016, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda

y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto la remisión de la información correspondiente al **cuarto trimestre de 2015**, relativa a:

DETALLE DEL INFORME PMP |

[1]. Cm. Somontano de Barbaastro

Ratio operaciones pagadas: -20,67
Importe pagos realizados: 424.186,17 €
Ratio operaciones pendientes: -27,49
Importe pagos pendientes: 99.232,69 €
PMP: -21,96

[2]. Asoc. CEDER Somontano

Ratio operaciones pagadas: -12,14
Importe pagos realizados: 34.949,96 €
Ratio operaciones pendientes: -9,00
Importe pagos pendientes: 1.222,47 €
PMP: -12,03

PMP Global:

Importe pagos realizados: 459.136,13 €
Importe pagos pendientes: 100.455,16 €
PMP: -21,32

El Consejo Comarcal toma conocimiento.

5.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REMISIÓN TRIMESTRAL A SUMINISTRAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, 4 TRIMESTRE 2015.

Se procede por la Secretaria a la lectura del citado informe.

Se informa por la Presidencia, que en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art.16), se ha efectuado por esta Comarca de Somontano de Barbaastro en fecha 23 de octubre de 2015, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto la remisión de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2015, relativa a:

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Información que permite relacionar el saldo resultante de ingresos /gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas.
- Información complementaria para el análisis de la Regla del Gasto

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
02-22-002-RR-000 Cm. Somontano de Barbastro	5.269.128,97	4.862.579,60	0,00	0,00	406.549,37
02-00-004-NN-000 Asoc. CEDER Somontano	178.929,41	182.242,52	0,00	0,00	-3.313,11

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **403.236,26**

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Deuda viva al final del periodo				Con Administraciones Públicas (FFPP)	Total Deuda viva al final del periodo
			Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito		
02-00-004-NN-000 Asoc. CEDER Somontano	126.797,72	0,00	551.781,00	0,00	0,00	0,00	678.578,72	
02-22-002-RR-000 Cm. Somontano de Barbastro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Corporación Local	126.797,72	0,00	551.781,00	0,00	0,00	0,00	678.578,72	

Nivel Deuda Viva **678.578,72**

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto 4º Trimestre Ejercicio 2015

Entidad	Gasto computable Liquid.2014 (GC2014) ^I (1)	(2) = (1)*(1+TRCPIB) ^{II}	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.2015 (IncNorm2015) ^{III} (3)	Gastos inversiones financieramente sostenibles (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Previsión Liquidación (GC2015) ^{IV} 2015 (6)
02-22-002-RR-000 Cm. Somontano de Barbastro	3.162.451,71	3.203.563,58	0,00	0,00	3.203.563,58	3.158.441,99
02-00-004-NN-000 Asoc. CEDER Somontano	917,09	929,01	0,00	0,00	929,01	4.288,11
Total de gasto computable	3.163.368,80	3.204.492,59	0,00	0,00	3.204.492,59	3.162.730,10

SE ESTIMA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO.

F.3.5 Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley organica 2/2012.

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2015.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

**Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
Se estima que la Corporación cumplirá con el objetivo de la Regla del Gasto.
Nivel de deuda viva es 678.578,72**

El Consejo Comarcal toma conocimiento.

***ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

*En base al artículo 8.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano de Barbastro, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

6.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMARCAL EN EL OBSERVATORIO ARAGONES DE LAS COMARCAS.

Toma la palabra el Presidente en funciones D. Santos Larroya Domper.

Visto el Decreto 195/2009, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Observatorio Aragonés de las Comarcas, previsto en el art. 8 del Decreto 345/2002 del Consejo de Cooperación Comarcal.

Visto el art. 4 el Decreto 195/2009, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, que establece que en la composición del Observatorio formarán parte 32 técnicos en representación de las comarcas constituidas, uno por comarca a propuesta del Consejo Comarcal correspondiente.

Vista la solicitud de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, en la que nos ruegan les

comuniemos qué persona formará parte del Observatorio en representación de nuestra comarca.

Considerando que el Observatorio se configura como un órgano de apoyo técnico al Consejo de Cooperación Comarcal y que tiene como objetivo cooperar para el mejor funcionamiento de la organización territorial de Aragón.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Proponer a D^a. Yolanda Pozo Martos, Secretaria-Interventora de la comarca como persona que formará parte del Observatorio en representación de la Comarca de Somontano de Barbastro y D^a. Sandra Navarro Eyo, técnico de turismo de la Comarca, como suplente.

Segundo: Trasladar la propuesta a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón para que sea nombrada mediante Orden del Consejo de Política Territorial, Justicia e Interior.

*En base al artículo 8.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano de Barbastro, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

7.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZÓ LA ENCOMIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN A LA COMARCA, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Toma la palabra el Presidente en funciones D. Santos Larroya Domper.

En fecha 16 de diciembre de 2015, se dictó el siguiente Decreto que literalmente dice:

**“DECRETO
Barbastro 16 de diciembre de 2015**

Que con fecha 29 de diciembre de 2014, mediante convenio entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca de Somontano de Barbastro, se formalizó la encomienda de gestión a dicha entidad local para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio.

Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su artículo 57 bis, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), establece que si las Comunidades

Autónomas delegan competencias o suscriben convenios de colaboración con las Entidades Locales que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas, será necesario que estas incluyan una cláusula de garantía del cumplimiento de estos compromisos consistente en la autorización a la Administración General del Estado a aplicar retenciones en las transferencias que les correspondan por aplicación de sus sistema de financiación.

En fecha 11 de diciembre de 2015, tuvo entrada en el Registro General de la Comarca La Adenda al Convenio por el que se formaliza la encomienda de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de Somontano de Barbastro, para la Atención de Personas en Situación de Dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

En la cláusula decimosexta del referido convenio se establece que en cada anualidad se procederá a regularizar el presupuesto para el ejercicio siguiente.

Como aspectos destacables de la Adenda:

Modificar la Cláusula quinta del convenio, en lo relativo a la intensidad de atención en el domicilio para el ejercicio 2016 de 695 horas mensuales.

Modificar la cláusula novena del convenio, en lo relativo al presupuesto estimado, que para 2016 asciende a 137.610,00euros, de los cuales son remanente de 2015 favorable al IASS 10.675,50, por lo tanto el coste total comprometido para 2016 asciende a 126.934,50€.

Atendida la urgencia que motiva la aprobación por esta Presidencia para llevar a cabo la aplicación en el ejercicio 2016 del Convenio por el que se formaliza la encomienda de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de Somontano de Barbastro, para la Atención de Personas en Situación de Dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio, y evitar de esta forma que se dilate en el tiempo la firma de la Adenda al citado convenio que regula el presupuesto y pago efectivo en el 2016.

RESUELVO.-

PRIMERO.- Aprobar La Adenda al Convenio, suscrito el 29 de diciembre de 2014, por el que se formalizó la encomienda de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de Somontano de Barbastro, para la Atención de Personas en Situación de Dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio, Anexo a este Decreto.

SEGUNDO: SOMETER a ratificación del Consejo Comarcal la presente resolución en la primera sesión que se celebre.”

Interviene la portavoz del Grupo Comarcal CHA D^a. M^a Carmen Martínez Coscojuela, manifiesta que esta adenda regula un tema muy importante y en su opinión debería de haberse tratado en Comisión.

Sometida a votación. Se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación del presente Decreto.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE.

*En base al artículo 8.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano de Barbastro, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día. Se aprueba por mayoría de los presentes, con el voto en contra del consejero comarcal del grupo CAMBIAR D. Adrian Perna Loncán (1), justifica su voto en contra, porque se informó a otros grupos por teléfono de la inclusión de este punto, y no se informó a su grupo, opina que deberían de haber llamado a todos los grupos.

DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DEL FORO.

Visto el “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barbastro, la Comarca de Somontano de Barbastro, y los agentes sociales: Asociación de empresarios de Barbastro, CEOS-CEPYME Somontano, UGT Aragón y CCOO Aragón para la creación del Foro Económico y Social de la Comarca de Somontano de Barbastro”

Considerando que el objeto del presente convenio es la colaboración de las instituciones y entidades firmantes para la creación del FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, órgano consultivo que analizará y propondrá actuaciones a través de informes con el fin de mejorar el desarrollo socioeconómico de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Considerando que la Comarca de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2002 de 25 de marzo de Creación de la Comarca de Somontano y la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, puede promover la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, representando los intereses de la población y territorio comarcales en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio dentro de Aragón.

Considerando el cambio producido en el ámbito representativo local, consecuencia de las pasadas elecciones locales de 2015.

Se propone al Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente acuerdo:

Designar los vocales que representan a la Comarca en el FORO.
Consejeros comarcales:

- D. Daniel Gracia Andreu (PSOE)
- Dos Consejeros Comarcales del grupo (PP)

□ D. Ángel Nasarre Rodríguez (C's).

Suplentes:

1. José Carlos Boned Fuertes. Suplente de Daniel Gracia
2. Santos Larroya Domper. Suplente de Ángel Nasarre
3. Dos a determinar por el grupo PP.

Toma la palabra el portavoz del grupo PP D. José Pedro Sierra Cebollero, comenta que estudiarán la propuesta y que comunicarán el resultado de la misma al Presidente y al Consejo comarcal. Le contesta al portavoz del grupo CAMBIAR, informándole que en su opinión no le llamaron para tratar este punto del orden del día, porque no ha sido propuesto como miembro del FORO.

Toma la palabra el portavoz del grupo C's D. Ángel Nasarre Rodríguez, comenta que en el Ayuntamiento de Barbastro la designación se realizó en diciembre. Informa de que se abstendrán y que estudiarán el tema del FORO por las dudas que respecto del mismo tienen.

Interviene la portavoz del grupo PAR D^a. M^a Carmen Obis Matinero, informa que el PAR no tiene representante comarcal porque lo tiene a nivel del Ayuntamiento.

Interviene el portavoz del grupo PP D. José Pedro Sierra Cebollero, comenta que el Alcalde de Barbastro designa a los miembros del Ayuntamiento no a los comarcales, informa que el Ayuntamiento de Barbastro, es el que financia el FORO.

Toma la palabra el portavoz del grupo CAMBIAR, comenta que se abstendrá y que hablará con el miembro designado por el Ayuntamiento por su grupo.

Interviene el Presidente D. Santos Larroya Domper, informa que en la composición del FORO, se ha intentado buscar un equilibrio de la representación pública entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca.

Tras la votación, se aprueba por mayoría de los presentes. Votos a favor: PSOE (11) PP (5), PAR (3); abstenciones C's (1), CAMBIAR (1) y CHA (1); votos en contra (0).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente da la palabra a los Consejeros comarcales.

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal CHA D^a. M^a. Carmen Martínez Coscujuela, manifiesta que siente mucho no haber podido opinar sobre la gestión indirecta del servicio de ayuda a domicilio en los casos de dependencia.

Interviene el portavoz del grupo comarcal CAMBIAR D. Adrian Perna Loncan, pregunta a la consejera comarcal D^a. Inmaculada Subías Tricas, si las preguntas que le formularon en la reunión que mantuvieron con Ramón Campo y él con la consejera, tienen una respuesta, contesta que sí y que en cuanto Jaime se incorpore se celebrará una reunión informativa.

Toma la palabra el Portavoz del grupo comarcal PP D. José Pedro Sierra Cebollero, solicita que cuando se tenga la información sobre la financiación comarcal para el ejercicio 2016, se lleve a cabo un resumen en el que conste como va a quedar. Pregunta si en el Consejo de Cooperación comarcal se trató el tema de las declaraciones emitidas por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre el fracaso de las Comarcas. Contesta el Presidente D. Santos Larroya Domper comenta que salió el tema, que comentaron que es necesario estudiar el funcionamiento de las comarcas y determinar su ámbito competencial, pero que no se trató el tema de su desaparición.

Interviene la portavoz del grupo comarcal PAR D^a. M^a Carmen Obis Matinero, pregunta cuándo se aprobarán los presupuestos comarcales para el ejercicio 2016. Contesta el Presidente D. Santos Larroya Domper, que en cuanto nos llegue la información de la DGA, nos pondremos con la elaboración. Pregunta la portavoz sobre las fechas de las comisiones informativas, contesta el Presidente D. Santos Larroya Domper, que en abril previamente al consejo ordinario se celebrarán las comisiones informativas. Comenta la portavoz que sería conveniente un acuerdo unánime de todos los grupos del consejo comarcal dirigido al Gobierno de Aragón, en el que se pongan de manifiesto las necesidades del mundo rural y la realidad de nuestros pueblos en conexión con el papel que la Comarca hace en él. Responde el Presidente que le parece una buena idea.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PP D. José Pedro Sierra Cebollero, comenta que el cambio en la aptitud del Gobierno de Aragón en cuanto a la financiación comarcal ha sido gracias a las manifestaciones llevadas a cabo por el mundo rural, opina que tenemos que ser fuertes. Informa a los consejeros de los planes del CEDER para mantener la población y anima a los municipios a que se incorporen a este proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

V^oB^o
El Presidente,

La Secretaria,